



Delegación Federal en el Estado de Veracruz Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

> Oficio No. SGPARN.02.MIC.0526/20 Xalapa, Ver., a 06 de febrero de 2020

Asunto: Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos.



MANEJO DE MATERIALES Y RESIDUOS, S.A. DE C.V.

Parcela número 8 Z-1 P2/2 Colonia Dos Lomas 91697 Veracruz, Ver. Teléfono: (228) 1.18.32.42

En atención a la solicitud de autorización para el transporte de residuos peligrosos, registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaria con Bitácora: 30/IC-0109/12/19 de fecha 11 de diciembre del año 2019, presentada por el C. Jair Solano Quiroz, representante legal de MANEJO DE MATERIALES Y RESIDUOS, S.A. DE C.V., con actividad entre otras de manejo de residuos peligrosos, con domicilios de: notificación en Calle Jesús Reyes Heroles número 36, despacho 719, edificio Hakim Colonia Obrero Campesina, código postal 91020 en Xalapa; y del encierro de las unidades en parcela número 8 Z-1 P2/2, Colonia Dos Lomas en Veracruz, ambos en el Estado de Veracruz. R.F.C. MMR160126G74, y Número de Registro Ambiental (NRA): MMR3019300494, le comunico lo siguiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO .- Que es facultad de ésta SEMARNAT el regular los aspectos ambientales relativos al transporte de los residuos peligrosos.

SEGUNDO - Que es facultad de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) el regular las condiciones de operación relativas al transporte de materiales y residuos peligrosos.

TERCERO .- Que las funciones de SEMARNAT y de la SCT en relación al transporte de residuos peligrosos son complementarias.

CUARTO .- Que el artículo 5 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente, establece las definiciones siguientes en sus fracciones:



Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Col. Héraes Ferrocarrileros. C.P. 91120, Xalapa, Veracruz, México. Teléfono: 228 8 41 65 23

www.gob.mx/semarnat. Página 1 de 9

